



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

GERENCIA MUNICIPAL	
DOC.	137452
EXP.	075043

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 383 -

2016-MDT/GM

El Tambo,

19 OCT. 2016

VISTO:

El Informe N° 69-2016-MDT/PPM, de fecha 13 de octubre del 2016, mediante el cual el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita se emita nuevo Acto Resolutivo – Poder Especial a favor de la nueva Sub Gerente de Tesorería para que efectúe el recojo y cobro de los Depósitos Judiciales a nombre de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 69-2016-MDT/PPM, de fecha 13 de octubre del 2016, mediante el cual el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita se emita nuevo Acto Resolutivo – Poder Especial a favor de la nueva Sub Gerente de Tesorería para que efectúe el recojo y cobro de los Depósitos Judiciales a nombre de la Entidad, los mismos que provienen de las consignaciones que realizan los procesados referente al pago de reparaciones civiles y otros.

Que, efectivamente a través de la Resolución de Alcaldía N° 232-2016-MDT/A, de fecha 28 de setiembre del año 2016, en el artículo segundo se DESIGNA a partir de la fecha a la C.P.C. STEFANNY PETRONILA PAUCAR GABRIEL, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que expresamente señala; "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de lo señalado es necesario actualizar la designación de un representante de la Municipalidad Distrital de El Tambo, que cuente con poder especial a fin de que pueda efectuar el recojo y cobro de los depósitos judiciales, a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la C.P.C. STEFANNY PETRONILA PAUCAR GABRIEL, como Representante de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con **PODER ESPECIAL** para que pueda EFECTUAR EL RECOJO Y COBRO DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES, a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Representante, observar estrictamente las normas legales y directivas sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Representante; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración y Finanzas, Procuraduría Pública Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

 Mg. Héctor Edwin Felices Arana
 GERENTE MUNICIPAL

Vº Bº
 GERENTE DE
 ASESORIA
 JURIDICA
 EL TAMBO